

Política de Privacidad y Protección de Datos Personales

cca LAW FIRM

A. INTRODUCCIÓN

Cruz, Salinas, Mayer & Associados, Sociedade de Advogados, SP, RL, con NIPC 504.046.799 y sede en Edifício Diogo Cão, Doca de Alcântara Norte, 1350-352 Lisboa (CCA) es una sociedad de abogados, con oficinas en Lisboa y Oporto, que orienta su actividad por elevados estándares de responsabilidad y ética profesional, regido por los principios de integridad, transparencia, honestidad, lealtad, rigor y buena fe.

"*Innovación que transforma realidades, soluciones que impactan en las personas*" es nuestro propósito, pero solo podemos hacerlo teniendo en cuenta los principios anteriores y basándonos en nuestros valores: calidad, compromiso, innovación, flexibilidad y diversidad.

En CCA, creemos que la forma en que trabajamos, cómo desarrollamos y nos relacionamos refleja nuestra cultura y nuestro ADN, y esto debe estar alineado con nuestro propósito, valores y principios.

CCA se compromete a proteger los Datos Personales que se le confían diariamente, por parte de las Personas CCA, proveedores, Clientes, entidades asociadas y demás stakeholders, por lo tanto, ha implementado las medidas técnicas y organizativas necesarias para garantizar un nivel adecuado de seguridad.

Como parte de su actividad, CCA tiene acceso a los datos personales de las Personas CCA, así como el acceso a los datos personales de los Clientes, proveedores y entidades asociadas, y su personal, y el tratamiento de estos datos está sujeto al Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, o al Reglamento General de Protección de Datos ("RGPD"), la Ley n .º 58/2019, de 8 de agosto, que garantiza la ejecución del RGPD en el ordenamiento jurídico portugués y demás legislación aplicable.

CCA entiende que los datos personales de las personas CCA, clientes y terceros son de gran importancia y, por lo tanto, se compromete a proteger los datos personales que se le confían.

La presente Política tiene como objetivo informar cómo recopilamos, tratamos y hasta cuándo almacenamos datos personales, así como establecer el cumplimiento de las prácticas internas y definir procedimientos para la operación u operaciones realizadas sobre datos personales o sobre conjuntos de datos personales, por medios automatizados o no automatizados, como la recopilación, registro, organización, estructuración, conservación, adaptación o alteración, recuperación, consulta, uso, divulgación por transmisión, difusión o cualquier otra forma de disponibilidad, comparación o interconexión, limitación, borrado o destrucción.

Invitamos a todas las personas que estén sujetas a esta Política a leerla y familiarizarse con su contenido, recordando que el incumplimiento de las normas aquí definidas expone a CCA a

multas de hasta € 20.000.000 (veinte millones de euros) o al 4 % de su facturación anual mundial correspondiente al ejercicio anterior, la que sea mayor.

B. POLÍTICA DE PRIVACIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES;

CAPÍTULO I

DISPOSICIONES GENERALES

1. OBJETIVO Y ÁMBITO

Todas las Personas de CCA están obligadas por esta Política de Privacidad y Protección de Datos Personales (también identificada solo como "Política") y, como tal, están obligadas por su cumplimiento y adhesión, así como por otras políticas relacionadas que estén vigentes en la CCA.

Los órganos o departamentos competentes de la CCA comunicarán a todos los indicados en el punto anterior de la existencia de la Política.

Esta Política forma parte de un conjunto de políticas y códigos y se leerá junto con estos documentos, es decir, el Código de Ética y Conducta. Esta política forma parte integrante del Plan Anual de Seguridad de la CCA, junto con las demás políticas internas de protección de datos vigentes, y se revisará al mismo tiempo, siempre que esté justificado.

A los efectos de esta Política, y además de los específicamente indicados a lo largo de la misma, los siguientes términos y expresiones tendrán el significado que se indica a continuación, cuando comiencen con mayúscula, en singular o plural:

CCA: Cruz, Salinas, Mayer & Associados, Sociedade de Advogados, SP, RL, persona jurídica número 504046799, con sede en Edifício Diogo Cão, Doca de Alcântara Norte, 1350-352 Lisboa;

Código de Ética y Conducta: conjunto de principios que rigen la actividad de CCA y normas de carácter ético y deontológico que deben observar las Personas de CCA, incluidas las personas pertenecientes a los órganos de administración y gestión, en su relación con las propias Personas de CCA, con los Clientes, Proveedores y otras partes interesadas. También está destinado a terceros, contratados para que actúen en nombre de CCA, en los casos en que se pueda considerar responsable de sus acciones. Se encuentra disponible en www.cca.law;

Clientes: personas y entidades que compran o contratan servicios de CCA;

Datos Personales: toda y cualquier información relacionada con una persona física (el Titular de Datos), que la identifique o la haga identificable. Una persona puede ser identificable directa o indirectamente, en particular, con referencia a identificadores como nombre, un número de identificación, datos de localización, identificadores por medios electrónicos o a uno o más elementos específicos de la identidad física, fisiológica, genética, mental, económica, cultural o social de esa persona física;

Destinatario de datos: una persona física o jurídica, autoridad pública, agencia u otro organismo que reciba comunicaciones de datos personales, independientemente de que sea o no un tercero (como ocurre, por ejemplo, cuando CCA, en cumplimiento de la ley, comunica sus datos personales a la Seguridad Social o a la Autoridad Tributaria con el fin de cumplir con sus obligaciones de información y tributarias);

DPO o **Persona Encargada de Protección de Datos de CCA:** *Data Protection Officer*, *es decir*, persona designada por CCA para desempeñar las funciones de Oficial de Protección de Datos;

Personal: cualquier trabajador, trabajadora, colaborador o colaboradora, proveedor o proveedora de servicios y/o cualquier persona que haya sido designada por un Cliente, proveedor o entidad asociada para interactuar con CCA;

Personas CCA: Todos los abogados y abogadas, socios y socias, consultores y consultoras, proveedores y proveedoras de servicios y también todos los trabajadores integrados en la estructura de CCA. Para este propósito, también se incluyen los pasantes de verano;

Pseudonimización: se entenderá como el tratamiento de datos personales de tal forma que los datos ya no puedan ser atribuidos a una persona concreta sin el uso de información adicional, siempre que dicha información adicional se almacene de forma separada y sujeta a medidas técnicas y organizativas que garanticen la no atribución a una persona identificada o identificable;

Responsable del tratamiento: debe entenderse como la persona física o jurídica, que, individual o conjuntamente con otras, determina las finalidades y medios del tratamiento de los datos personales;

Subcontratante: una persona física o jurídica, que procesa datos personales en nombre del Responsable (por ejemplo, las empresas de contabilidad que procesan los datos personales de las Personas de CCA, se consideran, a todos los efectos, Subcontratantes);

Terceras Personas: personas físicas a las que CCA accede a datos personales, como resultado de y como resultado de los servicios que presta a los Clientes (por ejemplo, datos de los representantes o empleados de las Partes con las que tiene una relación comercial);

Tratamiento de datos: se entenderá como cualquier operación o conjunto de operaciones realizadas con los datos personales, independientemente de su naturaleza manual, lógica o automatizada. Por lo tanto, las operaciones como recopilar, registrar, organizar, estructurar, almacenar, adaptar, alterar, recuperar, consultar, usar, transmitir, poner a disposición, combinar, eliminar o destruir, son siempre procesamiento de datos (por ejemplo, cada vez que CCA procesa salarios y tarifas, está llevando a cabo un procesamiento de datos personales);

Violación de datos personales: una violación de la seguridad que causa, accidental o ilegalmente, la destrucción, pérdida, alteración, divulgación o acceso no autorizado a los datos personales transmitidos, almacenados o sujetos a cualquier otro tipo de procesamiento.

CAPÍTULO II

PRINCIPIOS GENERALES

ALINEACIÓN

CCA procesa los datos personales de las Personas de CCA diariamente, así como el acceso a los datos personales de los Clientes, proveedores y entidades asociadas, y su Personal.

Entendemos que la privacidad y el respeto por los datos personales de quienes trabajan con CCA deben ser lo primero y haremos todo lo posible para garantizar que en ningún momento se rompa la confianza depositada en nosotros.

Además, conocemos la importancia que tiene la protección de datos para las Personas CCA, Clientes, proveedores y entidades colaboradoras, así como el papel y la responsabilidad que asumimos cuando nos comprometemos a tratar los datos personales que nos confían.

Esta preocupación es transversal a toda la organización y se extiende a todas las áreas de actividad.

La protección de datos personales se tiene en cuenta desde la concepción de nuestras ideas y se implementa por defecto en todos nuestros servicios.

Creemos que para lograr un entorno que realmente se preocupe por la protección de los datos personales, debemos seguir promoviendo la implementación de estas sensibilidades en nuestros sistemas, procesos y procedimientos internos.

Esta Política refleja la dimensión e importancia que reconocemos para la protección de datos personales y refleja la seriedad de nuestro compromiso.

PRIVACIDAD DESDE LA ELABORACIÓN Y POR DEFECTO

CCA, en el ámbito de sus procesos, adopta las directrices internas y aplica medidas que respeten, en particular, los principios de protección de datos desde el diseño y por defecto de sus servicios, por ejemplo, recogiendo únicamente los datos que sean realmente necesarios para lograr el cumplimiento de la finalidad de su recogida.

La finalidad de estas medidas es reducir los riesgos derivados del tratamiento para los Titulares de datos.

CAPÍTULO III

DATOS PERSONALES

DATOS DE PERSONAS CCA

En el marco de las relaciones establecidas entre CCA y las Personas CCA, se proporcionan y recopilan datos personales. El tratamiento de estos datos es fundamental para que CCA pueda llevar a cabo su actividad diaria.

OTRAS FUENTES

CCA en el curso del cumplimiento de sus obligaciones o en el curso del proceso de contratación, puede recopilar información de otras entidades.

FINALIDADES DEL TRATAMIENTO

CCA puede procesar datos personales para diferentes propósitos. Para cada propósito, debemos tener una base legal específica que justifique dicho tratamiento. Aunque esta Política contiene una descripción resumida de los diversos propósitos que utilizamos para procesar sus datos personales, siempre tendremos cuidado de indicarle, en el momento de su recopilación, la base legal específica sobre la cual respaldamos el procesamiento de sus datos personales para ese propósito específico. Solo procesaremos los datos personales que realmente necesitamos para poder cumplir con los fines identificados.

El procesamiento de sus datos personales puede ser necesario para defender los intereses vitales del Titular de datos, por ejemplo, en caso de accidente o accidente en las instalaciones de CCA, es posible que tengamos que acceder y procesar datos personales, para localizar y contactar a un familiar o amigo.

CONSENTIMIENTO

Siempre que el tratamiento de datos se base en el consentimiento, se deben cumplir las siguientes reglas:

Cuando se obtenga a través de un documento escrito, se presentará de manera accesible, clara y legible;

El documento presentará las diferentes finalidades a las que se destinan los datos de forma individual y claramente diferenciadas entre sí;

El Titular de datos tendrá derecho a retirar el consentimiento que haya prestado, en cualquier momento, de conformidad con lo establecido en la presente Política.

INFORMACIÓN

Los datos personales siempre serán objeto de un procesamiento:

Lícito y con respeto a los principios de buena fe, lealtad y transparencia;

Para fines específicos, explícitos y legítimos, y los datos personales no se procesan posteriormente de manera incompatible con los fines que justificaron su recopilación inicial;

Adecuados, pertinentes y no excesivos en relación con los fines para los que se recogen y posteriormente se tratan;

Preciso y actualizado;

Protegido utilizando medidas técnicas y organizativas apropiadas para su protección;

Los datos se conservarán de tal manera que permitan la identificación de sus titulares solo durante el período necesario para la consecución de los fines de recopilación o tratamiento posterior.

Siempre que CCA recopile datos, debe, en el momento de la recopilación, informar:

La identificación de la entidad Responsable del tratamiento de datos;

Cuáles son las finalidades del tratamiento al que se destinan los datos;

La base del procesamiento, a saber, el interés legítimo de CCA, si corresponde;

Las categorías de datos personales que se procesan;

Los destinatarios o categorías de destinatarios de los datos, a saber, la existencia de transferencias de los datos fuera del Espacio Económico Europeo (EEE) y las salvaguardias concretas implementadas;

El carácter obligatorio o facultativo del suministro de datos;

Las posibles consecuencias de no facilitar los datos;

Las formas de ejercer los derechos que la legislación de protección de datos reconoce a los Titulares de datos;

El período de retención de los datos o, si esto no es posible, los criterios utilizados para definir este período.

PRESTADORES DE SERVICIOS

Siempre que el tratamiento de datos personales se realice por un prestador de servicios, CCA garantiza que solo recurrirá a prestadores que ofrezcan garantías suficientes en cuanto a la implantación de las medidas técnicas y organizativas adecuadas que aseguren el cumplimiento de la legislación vigente en materia de protección de datos.

CCA se asegurará de que el uso de proveedores de servicios que traten datos personales de las Personas CCA solo se produzca mediante contrato escrito que vincule a CCA y que establezca, en particular, los principios mínimos definidos en esta Política.

El proveedor solo puede recurrir a otro proveedor con el consentimiento específico y previo por escrito de CCA.

La negativa del proveedor de servicios a aceptar sus obligaciones en virtud de la protección de datos a la que CCA está obligada de conformidad con la legislación dará lugar a:

Renegociación del contrato; o,

Resolución del contrato.

La violación de las obligaciones contractuales conlleva la responsabilidad civil y penal del prestador de servicios.

COMUNICACIÓN A TERCEROS

De vez en cuando, podemos compartir datos personales con terceros.

Estas comunicaciones se realizarán, única y exclusivamente, para las finalidades expresamente definidas en esta Política, y CCA se compromete a garantizar la confidencialidad de sus datos personales.

Estas comunicaciones de datos pueden tener lugar, a saber, en las siguientes circunstancias:

A nuestros proveedores de servicios, como compañías de seguros, compañías de telecomunicaciones, auditores, agencias de viajes, hoteles, compañías de alquiler de automóviles, abogados o bancos;

A entidades públicas y privadas, en el ámbito de las licitaciones públicas a las que compite CCA y propuestas de prestación de servicios;

A entidades públicas y privadas en el ámbito de presentaciones, promociones y eventos.

TRANSFERENCIAS FUERA DEL ESPACIO ECONÓMICO EUROPEO ("EEE").

CCA no transfiere sus datos personales fuera del Espacio Económico Europeo ("EEE").

PERÍODO DE CONSERVACIÓN

CCA almacena los datos personales de tal manera que permita su identificación, solo durante el período necesario para los fines para los que se recopilaron los datos.

Sin embargo, el período específico durante el cual se almacenan sus datos personales dependerá de la relación específica que tenga con nosotros y de los datos en cuestión. Por ejemplo, conservaremos sus datos durante un período de cinco años después de que haya dejado de trabajar con CCA porque, en determinadas circunstancias, estamos obligados a hacerlo por ley. También estamos obligados a mantener sus registros de acceso a los efectos de la legislación laboral. Puede encontrar aquí, a modo de ejemplo, algunos de los períodos de retención que aplicamos a sus datos personales:

DATOS EN CUESTIÓN	PERÍODO DE CONSERVACIÓN
Datos de salud para la evaluación de la capacidad laboral (Ley n.° 102/2009)	5 y 40 años después de la terminación del contrato
Datos relativos a la videovigilancia (Decreto n.° 35/2004, de 21 de febrero, artículo 13)	30 días después de capturar las imágenes
Períodos de retención fiscal (CIRC: Artículo 130 - proceso de documentación fiscal/Expediente Fiscal)	10 años después de la rescisión del contrato
Períodos de retención bajo el Código de IVA (Artículo 52 del Código del IVA)	10 años después de la rescisión del contrato
Registro de tiempo de trabajo (artículo 202 del Código del Trabajo)	5 años después de la rescisión del contrato
Evaluación del desempeño	1 año después de la rescisión del contrato
Procesamiento salarial	1 año después de la rescisión del contrato
Gestión de beneficios (bonificaciones y retribuciones en especie)	1 año después de la rescisión del contrato
Gestión de embargos salariales y pago de cuotas sindicales	Mientras sean necesarios para la finalidad correspondiente

Gestión de procedimientos disciplinarios	1 año después de la extinción del contrato
Gestión de accidentes de trabajo	5 años después de la extinción del contrato
Reclamaciones de créditos laborales (artículo 337 del Código del Trabajo)	1 año a contar desde el día siguiente a la extincin del contrato de trabajo

SEGURIDAD DEL TRATAMIENTO

El CCA ha implementado las medidas técnicas y organizativas adecuadas para garantizar un nivel de seguridad adecuado al riesgo, teniendo en cuenta el estado de la técnica, los costes de implementación, la naturaleza, el alcance, el contexto y los fines del tratamiento en cuestión.

Estas medidas incluyen, en particular, y según sea el caso:

La seudonimización y encriptación de los datos personales;

El mantenimiento de la confidencialidad, integridad y disponibilidad permanentes de la información;

Mantener el nivel de resistencia de los sistemas y servicios asociados al tratamiento de datos personales;

La capacidad de restaurar la disponibilidad y el acceso a los datos de manera oportuna en caso de incidentes, tanto físicos como técnicos;

Medidas que garanticen el análisis y la evaluación periódicos de la eficacia de las medidas técnicas y organizativas implementadas;

Utilizamos una serie de medidas de seguridad técnicas y organizativas para proteger su información, incluidos *firewalls* y controles de acceso, que revisamos periódicamente. También nos aseguramos de que las personas de CCA reciban la capacitación adecuada en el área de seguridad y protección de datos.

VIOLACIÓN DE DATOS PERSONALES

En caso de producirse una violación de datos personales, CCA lo notifica a las entidades competentes en el plazo de 72 (setenta y dos) horas, en los términos establecidos en la Política de Respuesta a la Violación de Datos Personales.

Toda persona que tenga conocimiento de una situación de Violación de Datos Personales deberá comunicar este hecho, sin dilación justificada, al DPD de CCA a través de la siguiente dirección de correo electrónico dpo@cca.law en los términos expresamente previstos en la "Política de Violación de Datos Personales".

Las Violaciones de Datos Personales deben registrarse y documentarse según lo dispuesto expresamente en la Política de Respuesta a Violaciones de Datos Personales.

EJERCICIO DE DERECHOS

Como Titulares de Datos, las Personas tienen derecho de acceso, rectificación, limitación, oposición, portabilidad y supresión de los datos personales.

CCA asegura que el ejercicio de estos derechos no tendrá costos asociados.

CCA responderá a todos los contactos para el ejercicio de derechos, de manera oportuna y razonable, pero que nunca excederá de un mes.

En determinadas circunstancias, CCA podrá no dar cumplimiento a la solicitud, cuando considere que es infundada, o cuando la solicitud entre en conflicto con nuestras obligaciones legales, presentando siempre justificación, sin perjuicio de que el Titular de datos presente una reclamación, ante la Comisión Nacional de Protección de Datos.

DERECHO DE ACCESO

El Titular de Datos tiene derecho a saber qué datos concretos procesa CCA.

La información se proporcionará por escrito y puede cubrir la siguiente información:

Tipos de datos

Modo de uso

Destinatario del intercambio de datos personales;

Período de almacenamiento de datos personales;

Derechos del Titular de Datos almacenados;

Modo de obtención de los datos y entidad que los facilita, cuando no se hayan facilitado directamente;

Existencia de decisiones automatizadas, o la elaboración de perfiles basados en datos de carácter personal.

1. DERECHO DE RECTIFICACIÓN

17.1. La CCA asume que los datos recopilados son correctos y están actualizados, y el Titular tiene derecho a rectificarlos.

18. DERECHO DE POSICIÓN

18.1. El Titular de Datos sujeto a esta Política tiene derecho a oponerse, en cualquier momento, al procesamiento de los datos que le conciernen. En este caso, y siempre que se cumplan los supuestos legales necesarios, CCA dejará de tratar los datos personales.

19. DERECHO DE SUPRESIÓN (Derecho al Olvido)

19.1 El Titular tiene derecho a solicitar a CCA que elimine su información personal, a saber, cuando:

19.1.1 Los datos personales ya no son necesarios para el propósito para el cual fueron recopilados o procesados;

19.1.2 Ha retirado el consentimiento, en los casos en que CCA esté procesando datos personales basados en ese consentimiento;

19.1.3 Usted ha ejercido su derecho a oponerse al tratamiento de sus datos personales;

19.1.4 Los datos personales han sido procesados ilegalmente;

19.1.5 Los datos personales deben eliminarse para cumplir con una obligación legal a la que está sujeta CCA;

19.2 No obstante lo anterior, CCA no está obligada a proceder a la eliminación, cuando:

i. Está en juego el ejercicio de la libertad de expresión e información;

ii. Está obligado por ley a procesar los datos objeto de la solicitud; o

iii. Existen razones relacionadas con la declaración, el ejercicio o la defensa de un derecho en un procedimiento judicial.

20. DERECHO A LA PORTABILIDAD

20.1. El Titular tiene derecho a solicitar que CCA transfiera los datos personales a un tercero de su elección o que le entregue dichos datos, en un formato estructurado, de uso común y legible por máquina, sin perjuicio de lo dispuesto en el párrafo siguiente.

20.2. Solo existirá derecho a la Portabilidad cuando:

- Los datos se procesan sobre la base del consentimiento; o
- En la ejecución de un contrato, o
- El tratamiento de los datos se realiza por medios automatizados.

21. EJERCICIO DE DERECHOS

21.1. Para ejercer cualquiera de los derechos antes mencionados, el Titular de datos debe enviar una solicitud por escrito a la siguiente dirección de correo electrónico dop@cca.law.

CAPÍTULO IV

TRATAMIENTO DE CATEGORÍAS ESPECIALES DE DATOS

(DATOS SENSIBLES)

22. CATEGORÍAS ESPECIALES DE DATOS

22.1. CCA, en el curso de su actividad comercial y ejecución de sus servicios, puede tener acceso y procesar categorías especiales de datos de Personas CCA, así como de Clientes, proveedores y entidades asociadas. A todos los efectos, los datos sensibles o "categorías especiales de datos" se consideran cualquier y toda la información:

a) Que revele un origen racial o étnico; o,

b) En relación con opiniones políticas, convicciones religiosas o filosóficas; o,

c) En relación con la afiliación sindical; o,

d) Datos genéticos; o,

e) Datos biométricos; o,

f) Datos relacionados con la salud; o,

g) Datos de vida sexual; o,

h) Datos relativos a la orientación sexual del Titular.

23. LEGITIMIDAD Y FINALIDADES

23.1. CCA solo llevará a cabo operaciones de procesamiento de "categorías especiales de datos" para uno o más propósitos específicos y de acuerdo con la legislación, a saber:

23.1.1. Cuando haya obtenido el consentimiento expreso para el tratamiento de dichos datos personales, en su caso; o,

23.1.2. Para los fines de cumplir con las obligaciones y ejercer los derechos específicos de la CCA, a saber, en el campo de la legislación laboral, por ejemplo, para los fines de la medicina preventiva o el trabajo;

23.1.3. Con el propósito de ejecutar un contrato;

23.1.4. Para el cumplimiento de intereses legítimos, como el monitoreo a través de cámaras de videovigilancia.

24. DEBER DE SIGILO REFORZADO

24.1. Sin perjuicio del deber de secreto inherente a la actividad de incidencia, al que están sujetas las Personas CCA, están obligadas a un deber de secreto absoluto respecto de la información a la que tienen acceso, que puede contener “categorías especiales de datos”.

24.2. Cualquier persona que tenga información que conozca o, según las circunstancias, deba saber que contiene datos sensibles, debe abstenerse de utilizar la información para cualquier acción distinta a las instruidas por CCA.

25. PRÁCTICAS Y REGLAS DE CONDUCTA

25.1. CCA Las personas que por cualquier motivo hayan tenido conocimiento de la existencia de información relativa a “categorías especiales de datos” fácilmente disponibles o de acceso indebido deberán, a la mayor brevedad posible, comunicarlo por escrito a la Dirección/Coordinación del Área/Departamento del que formen parte, así como al Encargado de Protección de Datos de CCA.

25.2. La comunicación debe contener las siguientes indicaciones:

25.2.1. Características de la información;

25.2.2. Lugar donde está disponible;

25.2.3. Si es posible, desde cuando dicha información esté disponible;

25.3. Si la información que contiene datos sensibles está destinada al conocimiento de un grupo de personas dentro del ámbito de un proyecto, operación o prestación de un servicio, el responsable del equipo informará a la sensibilidad del tipo de información que recibirá y deberá comunicar, por escrito, a la Dirección/Coordinación respectiva, así como al Encargado de Protección de Datos de la CCA, los siguientes elementos:

25.3.1. Identidad de todas las personas familiarizadas con la información;

25.3.2. Características de la información;

25.3.3. Plazo hasta el cual dicha información estará disponible.

26. SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN (DATOS SENSIBLES)

26.1. Sin perjuicio de las medidas técnicas y organizativas adecuadas para proteger los datos personales, en los términos de la legislación, las personas de CCA que dispongan de información que contenga datos sensibles deberán en todo caso, y sin perjuicio de los deberes contractuales de confidencialidad:

26.1.1. Limitar el conocimiento de la información a las personas necesarias para el buen desempeño de las funciones;

26.1.2. Abstenerse de hacer comentarios al respecto con el fin de evitar revelar, directa o indirectamente, su existencia o contenido;

26.1.3. Utilizarlo exclusivamente para el fin legítimo;

26.1.4. Cumplir con las medidas que permitan un adecuado control de acceso a la información y documentos, y otros medios en los que esté contenida;

26.2. Requerir, en caso de que sea necesario poner a disposición de Terceros Información Sensible, la previa firma de un compromiso de confidencialidad.

27. RESTRICCIONES DE USO

27.1. Cualquier persona que tenga información que conozca o, según las circunstancias, deba saber que contiene datos que se refieren a "categorías especiales de datos" debe abstenerse de comunicarla a Terceras Personas.

27.2. Las Personas CCA que tengan conocimiento del acceso a datos confidenciales por parte de una persona no sujeta deben informar al DPO de CCA por escrito lo antes posible, incluidos los siguientes elementos:

a) Cómo se enteró de la violación;

b) Identidad de todas las personas no sujetas conocedoras de la información;

c) Características de la información;

d) Fecha en la que la persona no sujeta tuvo acceso a la información.

27.3. Si las Personas CCA tuvieran conocimiento de alguna violación a las normas establecidas para la seguridad de la información, deberán comunicar dicha violación por escrito al DPO de CCA con los elementos enumerados en el numeral anterior.

27.4. Cualquier violación de estas restricciones implicará una acción disciplinaria y penal apropiada.

CAPÍTULO V

PRINCIPIOS ESPECÍFICOS

28. PERSONAS CCA

28.1. El tratamiento de datos personales en relación con las Personas CCA se llevará a cabo de conformidad con las disposiciones legales aplicables.

28.2. CCA no utiliza ningún sistema de monitoreo para las Personas CCA, es decir, no se utilizan sistemas de control de comunicación, uso de Internet o mecanismos que permitan de alguna manera la evaluación automática del desempeño de quienes forman parte de la estructura de CCA.

28.3. El tratamiento de los datos de las Personas CCA se basa en:

28.3.1. La gestión de la relación laboral, es decir, a nivel de gestión de recursos humanos y procesamiento de salarios;

28.3.2. La gestión de la relación con los proveedores de servicios, incluidos abogados y abogadas, consultores y consultoras, entre otros, a los efectos de la gestión de recursos humanos y el pago de honorarios;

28.4. Se requerirá la firma de una Declaración de Confidencialidad adicional, a saber, con respecto a los Datos Sensibles, en los términos de la legislación vigente, sin perjuicio de

los contratos celebrados entre CCA y las Personas de CCA, cuando corresponda, incluida una cláusula sobre el procesamiento de datos personales.

29. PROVEEDORES Y ENTIDADES COLABORADORAS

29.1. La relación con proveedores y entidades colaboradoras debe basarse siempre en un instrumento contractual que debe cumplir con las normas y principios establecidos en esta Política.

29.2. Cuando el suministro y/o asociación implique cualquier acceso a datos personales, debe existir una cláusula específica que regule cómo el proveedor y/o socio accede a los datos.

29.3. El proveedor y/o socio podrá ser a los efectos de la relación, encargado o responsable del tratamiento:

29.3.1. Si el proveedor y/o socio es un subcontratista, debe ser expresado y aceptado por el proveedor que cualquier operación realizada siempre se lleva a cabo en nombre de CCA;

29.3.2. Si el propio proveedor y/o socio es responsable del tratamiento, deberá velar expresamente por el cumplimiento de las normas de seguridad aplicables así como de los principios relativos a la protección de datos expresados en la legislación, a saber, la legitimación del tratamiento, la limitación, calidad y ejercicio de los derechos de los Titulares.

29.4. La negativa del proveedor y/o socio a aceptar sus obligaciones en materia de protección de datos, de conformidad con las cuales CCA está obligada, o que deriven para el proveedor y/o socio de conformidad con la legislación, dará lugar a:

i. Renegociación del contrato; o,

ii. Resolución del contrato.

29.5. El incumplimiento de las obligaciones contractuales implica responsabilidad civil y penal del proveedor y/o socio.

30. CLIENTES

30.1. Las transacciones que involucren datos personales de Clientes, sus Clientes o Terceros siempre deben basarse en un instrumento contractual.

31. PRINCIPIOS CONTRACTUALES

31.1. Las operaciones que impliquen el tratamiento de datos personales por cuenta de CCA o en las que realice el tratamiento por cuenta de Clientes, deberán tener como mínimo los siguientes elementos:

31.1.1. Que las operaciones de tratamiento, es decir, las transferencias y/o comunicaciones de datos personales, se llevan a cabo solo siguiendo instrucciones documentadas;

31.1.2. Se establece un compromiso de confidencialidad;

31.1.3. Se garantizan, y preferiblemente se definen, las medidas adecuadas para garantizar un nivel de seguridad adecuado al riesgo del tratamiento y a los datos personales a tratar;

31.1.4. Las formas de prestar asistencia al responsable, para permitirle cumplir con su obligación de responder a las solicitudes de los Titulares de datos, con el fin de ejercer sus derechos;

31.1.5. Que al finalizar el tratamiento, o la relación contractual, los datos personales sean suprimidos o devueltos, y las copias existentes sean suprimidas, dentro de los límites exigidos por la ley a la que CCA, o el Cliente, estén obligados;

31.1.6. Que no se contrate a ningún otro encargado del tratamiento sin que el responsable del tratamiento haya dado, previamente y por escrito, autorización específica o general;

31.1.7. El objeto, la duración, la naturaleza y la (s) finalidad(es) del (de los) tratamiento(s);

31.1.8. Las categorías de datos personales en cuestión;

31.1.9. Las categorías de personas afectadas por la CCA;

31.1.10. Las obligaciones y derechos de CCA y,

31.1.11. Las obligaciones y garantías aportadas por el subcontratante.

CAPÍTULO VI

MEDIDAS DE SEGURIDAD

32. MEDIDAS DE SEGURIDAD FÍSICA

32.1. Las medidas de seguridad física se implementan a través de políticas de seguridad para todos los usuarios de la información y que tienen acceso a los datos personales.

32.2. Las medidas de seguridad física incluyen, entre otras:

32.2.1. El control de acceso a los edificios, a saber, mediante el uso de tarjetas de acceso;

32.2.2. Registros de ingreso, monitoreo de puertas y cuartos de acceso acondicionado;

32.2.3. La existencia de personal de seguridad en el sitio, así como alarmas;

32.2.4. Todas las personas sin acceso autorizado a las áreas controladas deben ingresar y ser escoltadas por alguien con acceso aprobado a la zona controlada.

32.2.5. Los derechos de acceso a las áreas controladas se revalidan en su totalidad cada año y se revocan al final del contrato.

32.2.6. Las instalaciones donde se almacenan datos personales deben estar protegidas contra cortes ambientales y de energía.

33. SISTEMAS DE SEGURIDAD

33.1. Por razones de seguridad de personas, instalaciones y bienes, CCA cuenta con un sistema de videovigilancia (o CCTV). Estas zonas están correctamente marcadas en el sitio.

34. MEDIDAS DE SEGURIDAD DIGITAL

34.1. CCA ha implementado políticas de seguridad que incorporan software específico para estos fines, a saber:

a) Software antivirus, cortafuegos y de prevención de pérdida de datos;

b) Limitación de compartir archivos no autenticados;

c) Limitación del uso de aplicaciones Peer-to-Peer;

d) Software de cifrado de base de datos;

e) Contraseñas de cuenta de usuario;

34.2. La transferencia de datos se realiza únicamente a través de una red y una conexión segura.

34.3. Los controles internos de acceso son definidos por el Departamento de Recursos Humanos.

34.4. Con respecto al acceso privilegiado, solo los usuarios expresamente autorizados pueden solicitar el acceso.

34.5. Se realiza una verificación periódica de acuerdo con las instrucciones recibidas para determinar qué titular de credenciales de usuario aún está autorizado por CCA, y se realiza una revalidación anual para determinar que el acceso es compatible con los usuarios existentes.

34.6. Las excepciones identificadas durante el proceso de revalidación se corrigen y el acceso del usuario se revoca al final del contrato.

34.7. Las contraseñas de verificación se implementarán siempre de acuerdo con los siguientes requisitos:

a) Longitud mínima de 8 caracteres;

b) Deben contener una combinación de caracteres alfabéticos y no alfabéticos (número, puntuación o caracteres especiales) o una mezcla de al menos dos tipos de caracteres no alfabéticos;

c) No deben contener la identificación del usuario como parte de la contraseña; y,

d) No deben ser banales/triviales.

CAPÍTULO VII

DISPOSICIONES FINALES

35. CONOCER Y APLICAR LA PRESENTE POLÍTICA

35.1. **Conocimiento, cumplimiento y colaboración**

CCA es responsable de implementar los mecanismos necesarios para divulgar internamente esta Política, de modo que todas las Personas de CCA estén al tanto de su contenido, así como de todos y cada uno de los cambios que se puedan realizar en ella.

Una versión actualizada de esta Política debe estar disponible internamente, en un lugar de fácil acceso y consulta en la red interna de CCA.

35.2. **Dudas**

Todas y cada una de las dudas relativas a la aplicación o interpretación de la presente Política deberán plantearse sin demora al Delegado de Protección de Datos de CCA (identificado en la TABLA 1 al final de la presente Política), a través de sus propios canales. En caso de dudas e incluso aclaración de las mismas, las personas afectadas deberán abstenerse de cualquier comportamiento.

El desconocimiento o error en la interpretación del contenido de esta Política no constituye justificación para el incumplimiento.

36. LA POLÍTICA Y LA LEY

36.1. En caso de incumplimiento entre la Política de Privacidad y Protección de Datos y la legislación aplicable, prevalecerá esta última.

37. PEDIDOS DE INFORMACIÓN

37.1 Cualquier solicitud de información sobre la interpretación o contenido de esta Política deberá realizarse por escrito a la siguiente dirección de correo electrónico dpo@cca.law.

34. SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LA POLÍTICA

38.1. La implementación y el cumplimiento de esta Política serán supervisados por el DPD.

38.2. Esta Política será revisada y/o modificada periódicamente por CCA, en la persona del DPO, quien podrá subcontratar el servicio a profesionales especializados en prevención penal y cumplimiento normativo siempre que:

- Existen cambios relevantes en la organización, en la estructura de control o en la actividad que realiza la entidad que la asesora;
- Hay modificaciones legales que le aconsejan;
- Se revelan incumplimientos relevantes de sus disposiciones, lo que también lo aconseja; y
- Hay cualquier otra situación que merezca ser revisada.

38.3. La consulta periódica, para el conocimiento de la versión actualizada de esta Política, es un deber de las Personas CCA.

39. APROBACIÓN Y DIVULGACIÓN

39.1. Esta Política, y sus revisiones y enmiendas, son aprobadas por el Comité Ejecutivo de CCA.

39.2. Una vez aprobada, esta Política se divulgará internamente y entrará en vigencia de inmediato. Las actualizaciones de la Política contenidas en este documento serán válidas a partir de la fecha de su aprobación, sin perjuicio de los cambios posteriores.

39.3. La última versión de esta Política siempre estará disponible en la red interna de CCA y debe ponerse a disposición de terceros, proveedores, Clientes y entidades asociadas, incluido su Personal, que se pongan en contacto con CCA y que tengan acceso a los Recursos informáticos y técnicos de CCA.

TABELA 1 - "*Delegado de Protección de Datos de CCA*"

Año	Nombre	Contacto
2024	Martim Bouza Serrano	dpo@cca.law
2023	Martim Bouza Serrano	dpo@cca.law

TABELA 2 - Histórico de Versiones

Versión	Aprobación	Fecha
1.1	Comité Ejecutivo	Septiembre 2024
1.0	Comité Ejecutivo	Deciembre 2023